RESOLUCIÓN S2. Nº 314

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 116/2019 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 50/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID Nº 370.528.----------

Asunción, 17 de Noviembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución Nº 317 de fecha 12 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 50/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID Nº 370.528**, el Contrato Nº 116 de fecha 2 de Diciembre de 2019, la Resolución S2. Nº 248 de fecha 15 de Octubre de 2021 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, la Nota de Conformidad de la firma **CONSERMAR** de **Mariela Carolina Molas Samudio** de fecha 02 de Noviembre de 2021, la Nota NDA Nº 1519 de fecha 11 de Noviembre de 2021 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 955 de fecha 11 de Noviembre de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1718 de fecha 11 de Noviembre de 2021, el Dictamen UOC Nº 283 de fecha 15 de Noviembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución Nº 317 de fecha 12 de Noviembre de 2019, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 50/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID Nº 370.528.** ----------

En consecuencia, en fecha 2 de Diciembre de 2019, se suscribió el **Contrato Nº 116** con la firma **CONSERMAR** de **Mariela Carolina Molas Samudio**, estableciéndose un monto total de **Gs. 10.775.999.952.-** (Guaraníes diez mil setecientos setenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos) **IVA Incluido**, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses,** contados a partir de la fecha de la firma de Contrato.----------

Por Resolución S2. Nº 248 de fecha 15 de Octubre de 2021 del Consejo de Superintendencia, se autorizó el **REAJUSTE DE PRECIO** del Contrato Nº 116/2019, por un monto total de **Gs. 79.550.898.-** (Guaraníes setenta y nueve millones quinientos cincuenta mil ochocientos noventa y ocho).----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato Nº 116/2019 gestionó el proceso de ampliación de monto y vigencia contractual.----------...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 314 .....
(Continuación)

Asunción, 17 de Noviembre de 2021.-

...//...

Por Nota de fecha 02 de Noviembre de 2021, la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,** manifestó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia del **Contrato Nº 116/2019** en los siguientes términos: *"...remito la conformidad para la extensión del monto y vigencia por el término de un mes del contrato mencionado, por un monto equivalente a Gs. 464.804.812 (incluido el reajuste por variación del salario mínimo)..."*.----------

Por Nota NDA Nº 1519 de fecha 11 de Noviembre de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorando OGVEC Nº 955 de fecha 11 de Noviembre de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual, se emitió el informe de ejecución del Contrato N° 116/2019, para la ampliación del monto y vigencia del mismo, manifestando cuanto sigue: *"...el llamado individualizado como PAC 24/2021 con ID N° 392988, se encuentra en etapa de convocatoria, con apertura física de ofertas en 11/11/2021, por tanto, y a fin de precautelar el servicio de limpieza del Palacio de Justicia de Asunción y de la Dirección General de los Registros Públicos, se requiere la ampliación de 1 (un) mes de vigencia contractual hasta el 02/01/2022, lo que conlleva igualmente a una ampliación de monto, equivalente a Gs. 464.804.812, representando esto el 4,28% del valor total contratado y reajustado..."*.----------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de monto y vigencia solicitada. ----------

Por Nota UOC Nº 2008 de fecha 11 de Noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección Financiera un informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria, Imputación y Reserva en los mismos programas, a fin de poder proseguir con los trámites correspondientes. ----------

Así mismo, se emitió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1718** de fecha 11 de Noviembre 2021, a fin de cubrir las necesidades financieras para la ampliación de monto y vigencia correspondiente al Contrato Nº 116/2019. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 283** de fecha 15 de Noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: *"...es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se amplíe el monto y vigencia del **Contrato Nº 116/2019** suscrito con la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio por Gs. 464.804.812 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones ochocientos cuatro mil ochocientos doce)** hasta el **02 de Enero de 2022**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...."*----------

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia y de monto del Contrato **Nº 116/2019,** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios. ----------

...//...

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 314 .....
(Continuación)
Asunción, 17 de Noviembre de 2021.-

...//...

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: "*...el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*". ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de monto y vigencia del **Contrato Nº 116/2019**, suscrito con la firma **CONSERMAR** de **Mariela Carolina Molas Samudio,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 50/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID Nº 370.528**, por la suma de **Gs. 464.804.812.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones ochocientos cuatro mil ochocientos doce)** y hasta el **02 de Enero de 2022**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal. ----------

ART. 2°: **AMPLIAR** la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al **Contrato Nº 116/2019** suscrito la firma **CONSERMAR** de **Mariela Carolina Molas Samudio,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 50/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID Nº 370.528.** ----------...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Sanghanns
Presidente CSJ

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 314
(Continuación)

Asunción, 17 de Noviembre de 2021.-

.../...

ART. 3°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Ante mí:

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 2103

FECHA: 19 NOV. 2021 HORA: 10:21

FIRMA: ..... ACLARACION: Liz C. Fernández
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia